

Xalapa, Ver., a 5 de febrero de 2009



**C. ALBERTO HUERDO ALVARADO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
PRESENTE**

Por medio del presente y en atención a su oficio No. UAIP/179/2008 de fecha 20 de noviembre de 2008, dirigido a Presidente del Consejo General de este Instituto, le comunico a Usted que en términos del Acuerdo CG/SE-34/29/01/2009, resulta fundada y motivada la solicitud de validación respecto de que el sujeto obligado denominado Secretaria de Finanzas y Planeación, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXV incisos a), b) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE
SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p. Mtro. Álvaro Ricardo De Gasperi Samperi.- Presidente del Consejo General del IVAI.- Para su conocimiento. Folio*3906
C.c.p. Lic. Miguel Ángel Gómez Malagón.- Director de Asuntos Jurídicos del IVAI.- Para su conocimiento.
Minutario.

*RBSR

000024